



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 260-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 JUN 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 110-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PIP: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES INDUSTRIAL PERÚ BIRF DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de Infraestructura de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Industrial Perú Birt de Juliaca, fue aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 217-2009-PR-GR PUNO el 28 de Agosto 2012, con una asignación presupuestal de S/. 1'196,640.93 nuevos soles, fuente de financiamiento Bonos Soberanos, para ejecutar en el plazo de 165 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 110-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP en el rubro Análisis de su Informe N° 110-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indica que vistos los documentos mencionados en los antecedentes presentados, en los que se sustenta la solicitud de ampliación de plazo N° 02, en vías de regularización, de la obra: Mejoramiento de Infraestructura de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Industrial Perú Birt de Juliaca, por el plazo de 60 días calendario, tiene las siguientes causales: 2.1.1 La actual residencia y Supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, ha considerado pertinente tramitar la solicitud de ampliación de plazo N° 02, de conformidad a lo planteado en los informes de la residencia y de la supervisión, que forman parte de los antecedentes; las mismas que se resumen en Ampliación de Plazo N° 02 por causas no atribuibles a los ejecutores; por consiguiente, concluye declarando procedente la mencionada ampliación de plazo N° 02, en vías de regularización, por el período de sesenta días calendario, con período de aplicación del 01 de Enero al 29 de Febrero 2012, sin ampliación presupuestal;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL PERÚ BIRF DE JULIACA, por el período de SESENTA (60) días calendario, comprendidos desde el 01 de Enero al 29 de Febrero 2012, sin ampliación presupuestal, conforme al contenido del Informe N° 110-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP y antecedentes que incluye.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EL MER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL